



INVITACIÓN PÚBLICA No. CIBEP2022-22
27 de octubre de 2022

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 “por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del Colegio Integrado De Fontibón IED.

El Rector Ordenador del Gasto de la I.E.D, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 artículo 23º, 24º y 25º, Decreto Único Reglamentario N° 1075 y 1082 de 2015 y demás normatividad vigente para el tema,

CONVOCA E INVITA

A todas las personas naturales y jurídicas que se encuentren habilitadas y que reúnan los requisitos legales e idóneos para la presentación de ofertas a la IED.

Recomendaciones iniciales:

- Lea cuidadosamente el contenido de la Invitación Pública.
- Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
- Cerciórese que cumple las condiciones y los requisitos señalados en los términos de referencia
- Verifique que cumpla con el objeto social para desarrollar la presente convocatoria
- Tenga en cuenta el cronograma establecido para el desarrollo de esta convocatoria

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

CONSIDERANDO

Que el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concede la facultad a los Ordenadores de Gasto de los Fondos de Servicios Educativos FSE, creados en los colegios distritales que les sean asignados recursos para celebrar contratos conforme a las reglas establecidas mediante Acuerdo por el Consejo Directivo para satisfacer las necesidades que no superen los 20 smmlv.

JUSTIFICACIÓN

Según Acuerdo No. 15 del 04 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto del Colegio Integrado de Fontibón IED para la vigencia 2022, dichos recursos están dirigidos a satisfacer las necesidades que surjan en el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los estudiantes.

El Rector del Colegio Integrado de Fontibón IED Jorge Eliseo Rojas Quevedo, en aras de dar cumplimiento a lo planeado en el proyecto "Free Time" presupuestado en el rubro de inversión "Formación de Valores" 2022 y con el fin de motivar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas y reconocer las aptitudes y el esfuerzo individual y colectivo que se requieren para alcanzar los logros deportivos en los diferentes campeonatos.

OBJETO

Adquirir incentivos premiación para estudiantes que se destacaron en la participación de los juegos intercurios escolares 2022.

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

49101701 - Medallas 49101702 - Trofeos

MODALIDAD DE SELECCIÓN



De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Integrado de Fontibón se registrará por lo establecido en su Manual de Contratación interno, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. Su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

El proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección de Régimen Especial - FSE. El contrato para celebrar es por concepto de prestación de servicios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ítem	Descripción	Und/Med	Cant.
1	Medalla futbol sala, dorada 1er puesto y plata brillante 2 puesto, alto relieve, 5 cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	56
2	Medalla ping-pong, dorado envejecido, alto relieve, 3.5 cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	10
3	Medalla juegos populares, dorado brillante, alto relieve, 4.8cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	20
4	Medalla festival de artes, dorado brillante, logo, 4.5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	40
5	Medalla voleibol, dorado y plata brillante, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	20
6	Medalla baloncesto, dorado y plata brillante, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	10
7	Trofeo mejor jugador voleibol, base acrílica dorado, 39 cms de altura con figura correspondiente al deporte	Unidad	1
8	Trofeo mejor jugador baloncesto, base acrílica dorado, 39 cms de altura con figura correspondiente al deporte	Unidad	1
9	Trofeo mejor jugador fútbol sala, base acrílica dorado, 39 cms de altura con figura correspondiente al deporte	Unidad	1
10	Trofeo mejor arbitro voleibol, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	Unidad	1
11	Trofeo mejor arbitro baloncesto, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	Unidad	1
12	Trofeo mejor arbitro fútbol sala, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	Unidad	1
13	Trofeo ping-pong campeón y subcampeón, base en madera ,30 cms de altura, con figura correspondiente.	Unidad	2
14	Trofeo vallas menos vencidas femenino prejuvenil- juvenil y masculino prejuvenil- juvenil, base en madera, 37 cms de altura	Unidad	4
15	Trofeo goleador femenino prejuvenil - juvenil y goleador masculino prejuvenil - juvenil, base acrílica dorado,50cms de altura, con figura correspondiente a goleador	Unidad	4
16	Trofeo campeón voleibol, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
17	Trofeo campeón baloncesto, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
18	Trofeo campeón fútbol sala femenino prejuvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
19	Trofeo campeón fútbol sala masculino prejuvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente a cada deporte.	Unidad	1
20	Trofeo campeón fútbol sala femenino juvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
21	Trofeo campeón fútbol sala masculino juvenil, base acrílica dorado, 55cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
22	Trofeo subcampeón voleibol, base acrílica plateado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
23	Trofeo subcampeón baloncesto, base acrílica plateado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



24	Trofeo subcampeón fútbol sala femenino prejuvenil, base acrílica plateado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
25	Trofeo subcampeón fútbol sala masculino prejuvenil, base acrílica dorado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
26	Trofeo subcampeón fútbol sala femenino juvenil, base acrílica dorado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
27	Trofeo subcampeón fútbol sala masculino juvenil, base acrílica dorado, 39cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
28	Medalla olimpiadas matemáticas, dorado y plata brillante, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	40
29	Trofeo ajedrez, base acrílica dorado, 58cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
30	Trofeo ajedrez, base acrílica dorado, 52cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	1
31	Trofeo ajedrez, base acrílica dorado, 29cms de altura, con figura correspondiente al deporte.	Unidad	3
32	Medalla voleibol, alto relieve, dorado, plata y bronce, 5cms diámetro, material zamac cinta tricolor	Unidad	18
33	Trofeo voleibol, base en madera, dorado, 33cms de altura.	Unidad	1
34	Trofeo voleibol, base en madera, plateado, 29cms de altura.	Unidad	1
35	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 33cms de altura.	Unidad	1
36	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 28cms de altura.	Unidad	1
37	Medalla fútbol, alto relieve, dorado, plata y bronce, 5cms diámetro, material zamac cinta tricolor	Unidad	12
38	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 33cms de altura.	Unidad	1
39	Trofeo fútbol, base plástica, dorado, 28cms de altura.	Unidad	1
40	Medalla fútbol, alto relieve, dorado, plata y bronce, 5cms diámetro, material zamac cinta tricolor	Unidad	12
41	Medalla dorada, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	24
42	Medalla plata, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	24
43	Medalla bronce, alto relieve, 5cms diámetro, cinta tricolor	Unidad	24
44	Trofeo campeón fútbol, base en madera, 38cms de altura, con figura correspondiente al deporte	Unidad	3
45	Trofeo valla menos vencida, base en madera, 30cms de altura	Unidad	3
46	Trofeo mayor goleador, base en madera, 30cms de altura	Unidad	3

Notas a las especificaciones técnicas:

- Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección aquella que teniendo en cuenta los factores económicos y técnicos de escogencia, la calidad y garantía del trabajo ofrecido resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La IED efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, el proveedor seleccionado será aquel que cumple con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que además de ello cuente con la actividad económica que le permita el desarrollo del objeto a contratar
- El proponente interesado en presentar, oferta deberá detallar cantidades, descripción, valor unitario, valor total, incluido IVA (según régimen).



- c. El proponente adjudicado, deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos contratados. A su vez, atenderá las solicitudes que realice la IED a través del personal encargado de la supervisión, asegurándose de entregar adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas.
- d. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la IED en ningún caso será responsable de los mismos.
- e. Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la IED pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias. En todo caso prevalecerán los documentos que hagan parte del original de la propuesta.
- f. Realizar la destinación final de los desechos que generen las actividades efectuadas, cuando a ello hubiere lugar.

CONSULTA, VALIDEZ DE LA OFERTA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	
CONSULTA PROCESO	Las observaciones y/o aclaraciones a la convocatoria podrán ser solicitadas únicamente en los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II. Finalizado el anterior término, la IED no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias contenidas en el presente documento. Como resultado del análisis de las observaciones y/o aclaraciones es necesario expedir una modificación sustancial a la convocatoria, esta se hará mediante ADENDA, la cual se publicará hasta el día hábil anterior al plazo para la presentación de la oferta.
VALIDEZ DE LA OFERTA	La propuesta deberá tener una validez hasta el 30 de noviembre de 2022. Por lo tanto, los valores ofertados deberán mantenerse en sus características técnicas ofertadas y en el precio ofertado hasta el final de la vigencia y/o hasta la finalización de la ejecución del contrato.
LUGAR DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO	La propuesta deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, en el horario establecido en el cronograma de la presente convocatoria. Nota: Toda propuesta enviada fuera de este medio y término (modo y tiempo), se dará como no recibida. Por tanto, no serán tenidas en cuenta para su evaluación.
PRESUPUESTO ESTIMADO	El Colegio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender dicha necesidad la misma que se contempló en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia. El valor de la presente convocatoria asciende hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.513.594), incluidos todo tipo de impuestos. Nota 1. Una vez adjudicado el contrato se establecerán las condiciones y se pactará el tiempo de entrega con el contratista para el desarrollo de la presente actividad contractual. Nota 2. Los proponentes no podrán exceder el valor del presupuesto oficial establecido por el colegio para esta convocatoria, so pena de ser rechazada la propuesta; adicionalmente, el valor del presupuesto o del contrato no podrá variar en perjuicio del colegio, es decir, que el contratista no podrá presentar cuentas de cobros adicionales o reajustar el contrato.
PLAZO	El plazo es de cinco (05) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requerirá de la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado previo recibo a satisfacción de los suministros entregados en la IED y los servicios prestados acorde al cronograma establecido por la IED, los mismos se realizarán a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos: a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por el colegio. b.) Entrega de los informes de las actividades realizadas. c.) Presentación de Factura(s) o documento equivalente. d.) Fotocopia de la planilla y recibo de pago de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. e) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. f) Demás documentos de ley.



REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	El oferente interesado en presentar propuesta deberá acreditar su existencia así: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS • Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) firmada. • Formato propuesta económica diligenciado (Anexo No. 4) firmado. • Fotocopia de la Cedula de ciudadanía • RUT actualizado • RIT actualizado • Certificado de renovación de la matrícula mercantil vigencia 2022 no mayor a tres meses. • Certificado de la situación militar definida o copia de libreta militar para hombres hasta los 50 años • Certificación de que se encuentra al día en los aportes a la seguridad social y ARL, acorde a lo establecido en la ley, planilla de pago del último mes al cierre de la presente convocatoria • Mínimo dos (02) certificaciones o contratos ejecutados, desarrollados en Colombia, cuyo objeto corresponda al del presente proceso*. • Autorización escrita para verificar página de Delitos Sexuales decreto 753 del 2019, a los proponentes y a quienes vayan a realizar alguna labor en la institución educativa (Anexo No. 2) • Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No. 3) • Certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Personería Distrital, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario • Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario • Certificado de antecedentes penales, emitido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario • Certificación bancaria a nombre del Contratista ADICIONAL PARA PERSONAS JURÍDICAS • Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal de la Firma • Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (2022) a la fecha de radicación de la propuesta, donde conste que el objeto social o actividad comercial desarrollada es acorde a lo solicitado en la presente convocatoria. • Certificación y recibo de pago de que se encuentra al día en los aportes a la seguridad social acorde a lo establecido en la ley "Certificado firmado por revisor fiscal (si aplica), representante legal y/o contador público". Nota 1. El no adjuntar la anterior documentación será causal de no ser admitido para la siguiente fase. *Nota 2. El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo dos (02) certificaciones o contratos ejecutados, desarrollados en Colombia, donde el objeto corresponda al del presente proceso, cuyos valores sumados sean iguales o superiores a cuatro (04) SMMLV. En caso de que el contrato contemple otros objetos se deben discriminar los valores correspondientes a los objetos antes mencionados especificando suministros, servicios y costo de cada uno. La suma de los valores de las certificaciones correspondientes solo a los objetos mencionados debe ser mayor o igual al 70% del presupuesto oficial del presente proceso. Solamente se aceptarán certificaciones o contratos ejecutados, en los cuales el proponente haya actuado como contratista directo de la entidad certificadora o cuyo porcentaje de participación en la persona conjunta, sea igual o superior al 20%, acorde con el documento de conformación. El Colegio sólo aceptará certificaciones o contratos ejecutados para acreditar experiencia, cuyo nivel de satisfacción o calidad del servicio esté calificado como bueno o satisfactorio, la cual debe contener como mínimo: a.) Número del contrato; b.) Nombre o razón social del contratante; c.) NIT; d.) Dirección y teléfono; e.) Objeto claramente definido; f.) Fecha de inicio; g.) Fecha de finalización; h.) Valor del contrato; i.) Constancia de recibo a satisfacción.
--	---



	Nota 3: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la IED, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos y concederá un plazo no superior a un (1) día hábil, para que el proponente de la oferta que presentó el menor precio de acuerdo con los criterios de evaluación y cumpla con las condiciones técnicas requeridas, subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la convocatoria.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	a. Cuando el proponente este incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. b. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria. c. Cuando el proponente no subsane la ausencia de requisitos, la no aclaración de temas puntuales de la propuesta o la falta de documentos habilitantes, dentro del término establecido por el Colegio. d. Tener observaciones negativas en el formato de recibo a satisfacción de los servicios o productos adquiridos en contratos anteriores suscritos con el Colegio, así como actas de incumplimiento de contrato o actas de los estamentos institucionales donde se documentó la indebida ejecución, retrasos, cambios en las calidades de materiales o cualquier situación que por una ejecución negligente hubiese afectado el normal desarrollo de las actividades al interior de la Institución. e. Cuando en el certificado de existencia y representación o en los estatutos se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no le permite desarrollar la actividad, gestión u operación que se va a contratar. f. No diligenciar, diligenciar incompleto o modificar sustancialmente el contenido de la propuesta económica. g. No cumplir con la experiencia mínima requerida. h. Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido. i. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior al valor del presupuesto oficial estimado. j. Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el oferente o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta. k. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes. l. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas. m. Cuando el proponente adjunte más de una (1) oferta, que impida tener objetividad al momento de la evaluación. n. Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los ítems solicitados en la presente convocatoria. o. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora y lugar estipulado para el cierre y apertura de las propuestas.
FACTORES DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	
PROPUESTA ECONÓMICA	Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada. Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado. El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente.



	Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.										
CRITERIO DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las Ofertas antes de IVA pero el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado, esto para hacer la comparación del precio ofrecido en igualdad de condiciones y atendiendo lo indicado por la página de Colombia Compra Eficiente. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas validas a dicho promedio aritmético. Para el presente proceso se evaluarán las propuestas antes de IVA, en todo caso al presentarse en el desarrollo de la presente convocatoria, el proponente acepta todas las condiciones que aquí se describen. Los factores técnicos y económicos serán soportados en los siguientes puntajes: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Documentos jurídicos y técnicos</td><td>Habilita / No Habilita</td></tr><tr><td>Calificación económica</td><td>80</td></tr><tr><td>Garantía Ofrecida</td><td>20</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>100</td></tr></table> Nota 1. Cuando la Entidad reciba menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, al costo total estimado por la Entidad, cuando se reciban más de 5 ofertas en el proceso de Contratación, la Entidad Estatal puede: a) Tomar el conjunto de ofertas a evaluar. b) Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta. c) Calcular la desviación estándar del conjunto. d). Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal. Garantía ofrecida por el proponente. Se asignarán 20 puntos. El proponente interesado en participar en la presente invitación deberá radicar junto con su oferta económica, garantía por escrito del bien y/o servicio a ejecutar en cuanto a calidad y cumplimiento así: • Garantía ofrecida de los bienes y servicios calidad - Diez (10) puntos • Garantía ofrecida de los bienes y servicios cumplimiento - Diez (10) puntos Nota 1. Cabe anotar que los tiempos de la garantía ofrecida correrán a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios realizados por el oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, estos valores agregados de ponderación técnica solo otorgan puntaje, es decir, el no ofrecerlos no es causal de rechazo de la oferta.	CRITERIO	PUNTAJE	Documentos jurídicos y técnicos	Habilita / No Habilita	Calificación económica	80	Garantía Ofrecida	20	TOTAL	100
CRITERIO	PUNTAJE										
Documentos jurídicos y técnicos	Habilita / No Habilita										
Calificación económica	80										
Garantía Ofrecida	20										
TOTAL	100										
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista. La Ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...) "										



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL
INTEGRADO DE FONTIBÓN. IBEP.**
Resolución de Integración No 2380 de 2020
DANE: 11127900967 - NIT: 899.999.277-2
Localidad No. 09. Fontibón



	La Institución adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes. Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje. En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria. En caso de empate, la Institución seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
DECLARATORIA DESIERTA:	El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.
CALIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA:	Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se evidencie que el valor de la oferta económica sea inferior al 20% se considerará un precio artificialmente bajo, por lo tanto el Ordenador del Gasto requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas. 2. Acreditar pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 3. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 4. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. 5. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 6. Presentar con la propuesta el RUT actualizado, RIT, Cámara de Comercio Renovada a 2022, Fotocopia de la Cédula del Representante Legal, Certificación de experiencia, planilla y pago de Seguridad Social (salud - pensión - ARL). 7. El proponente se compromete a garantizar que cuando los materiales salgan de mala calidad o con desperfectos los reemplazará sin ningún costo para la institución. 8. Mantener a la Institución libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 9. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado y debe cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. 10. Aplicar lo ordenado en la resolución No.000666 de abril 24 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el debido manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.	



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. Pagar oportunamente los recursos que por medio de este contrato se destinan al desarrollo de su objeto, previo cumplimiento de los requisitos legales. 2. Proporcionar al contratista la información y permisos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	
CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Publicación de la invitación	27 de octubre de 2022
Observaciones, aclaraciones y respuestas	28 de octubre de 2022, observaciones y aclaraciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II desde las 08:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. y respuestas, desde las 03:00 p.m. hasta las 05:00 p.m. Toda observación fuera de este medio se dará como no recibida. Por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales.
Fecha y hora límite para presentación de propuestas	31 de octubre de 2022. Horario: 02:00 p.m. a 03:00 p.m.
Recepción de propuestas en sobre sellado	Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II
Evaluación preliminar	31 de octubre de 2022
Subsanación de ser necesaria	1 de noviembre de 2022, desde las 08:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. documentación que debe ser enviada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II. Toda documentación fuera de este medio y término se dará como no recibida. Por tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales de la evaluación.
Evaluación definitiva propuestas económicas y técnicas	1 de noviembre de 2022
Observaciones y respuestas a la evaluación económica y técnica	2 de noviembre de 2022, observaciones y aclaraciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II desde las 08:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. y respuestas, desde las 03:00 p.m. hasta las 05:00 p.m.
Adjudicación proceso	3 de noviembre de 2022
DOCUMENTOS FINANCIEROS Y GARANTIAS	
Se solicitará garantía única de cumplimiento siempre y cuando la norma lo exija; de lo contrario y en conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo; Así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por lo tanto no se hace necesario verificar la situación financiera ni se impone la constitución de póliza; sin embargo el servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la propuesta presentada, con el fin de salvaguardarlo.	
OFERTA ÚNICA	
En el evento que se presente una única propuesta, se verificará que cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos, y se evaluará conforme a los criterios estipulados, se procederá adjudicar siempre y cuando cumpla tanto con las características técnicas como con los requisitos habilitantes.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	



La supervisión será ejercida por el Ordenador del Gasto o por quien él mismo designe por escrito, lo cual será oportunamente informado al Contratista, quien deberá realizar de manera permanente el seguimiento del contrato verificando la correcta ejecución del objeto contratado. Sus funciones serán las siguientes:

1. Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el Contratista.
2. Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar el Colegio.
3. Exigir al Contratista ejecución idónea y oportuna del contrato.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Fecha de Elaboración: 26 de octubre de 2022

JORGE ELISEO ROJAS QUEVEDO
Rector Ordenador del Gasto